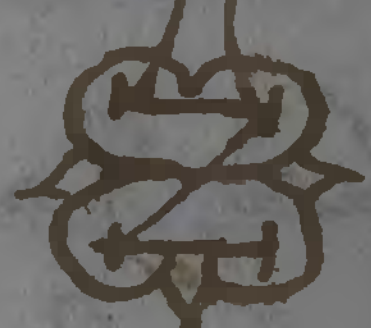


De algunos de ellos a el no sea admirado; desta m<sup>da</sup> es h<sup>aga</sup>  
alguno no tenga otro oficio de Repimiento, ni suaduna,  
Y de dar lo que de esta m<sup>da</sup>, no debe el de la media  
annata por ser este oficio Cuado antes de su Imposicion  
Dada en Buen Retiro a siete de sep. de mill seto<sup>ta</sup> y tres =  
Yo el Rey = El Obispo de Sigüenza = el Marquis de Lara =  
el Marquis de lo Llano = Lo D<sup>ho</sup> D<sup>ho</sup> Guzman de Montiano y sus  
yernos, del Rey nro S<sup>o</sup> le hizo escribir por su mandado =  
Refinado = D<sup>ho</sup> Lucas de Garai = D<sup>ho</sup> de Camiller mayor = D<sup>ho</sup>  
cas Garai

Corponde este traslado con el Real titulo Original que he<sup>ra</sup> a cargo al D<sup>ho</sup>  
D<sup>ho</sup> Don Jacobo de que me comiso tener de ello y Mathias de Guzman de  
del Rey y del Ayuntamiento de esta Ciudad de las dhas cosas y firmo en ella en diez  
y ocho dias del mes de sep. año de mill seto<sup>ta</sup> y tres

  
Mathias de Guzman

209

En la M. N. y M. L. Ciudad de Caraca en Venis dia de mayo de sep.  
año de mill seto<sup>ta</sup> y tres Juan de la Cruz de la Cruz  
nario con el Rey Juan Joseph de la Cruz Comendador del

